



Corrección de erratas en el expediente 2020 00000017 suministro y garantía de al menos 31 ordenadores portátiles para la Cámara de Cuentas de Andalucía

Advertidas erratas en la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 2020 00000017, suministro y garantía de al menos 31 ordenadores portátiles para la Cámara de Cuentas de Andalucía, publicado el pasado día 20 de mayo, procede su rectificación.

1º.- En el Apartado 2.1: “Requisitos técnicos, procesador”, página 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **Donde pone:** “Procesador multinúcleo de 64 bits con arquitectura x86, con un índice Benchmark PassMark Average CPU Mark superior a **8.700** (<https://www.cpubenchmark.net/laptop.html>). Solo se admitirán procesadores Intel o AMD con una antigüedad (fecha de salida al mercado) inferior a 18 meses a partir de la fecha de publicación de este expediente.”.

- **Debería poner:** “Procesador multinúcleo de 64 bits con arquitectura x86, con un índice Benchmark PassMark Average CPU Mark superior a **7.000** (<https://www.cpubenchmark.net/laptop.html>). Solo se admitirán procesadores Intel o AMD con una antigüedad (fecha de salida al mercado) inferior a 18 meses a partir de la fecha de publicación de este expediente.”

Este dato corregido afectaría también al segundo criterio de valoración, “Capacidad del procesador” donde V.Rmin, definida como la “valoración de rendimiento del procesador más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas”, será igual a **7.000**.

2º.- En la página 52, segunda línea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo V:

- **Donde pone:** “.....V.Rmin es la valoración de rendimiento más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: **8.700.**”

- **Debería poner:** “.....V.Rmin es la valoración de rendimiento más baja que se puede ofertar, la mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas: **7.000.**”

Por tanto, se procede a la corrección de los errores materiales señalados, de forma que se modifican en los términos indicados y ampliar el plazo de presentación ofertas que finalizará a las 14 horas del día 8 de junio de 2020.

Sevilla, 26 de mayo de 2020.